

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 41584

Ref. Expediente N° NC2017/0001898

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de febrero de 2017, con el N° NC2017/0001898, por B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE ÉMBOLO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2015/050106 del 24 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 792 el 10 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0001898 el 8 de mayo de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 5 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0001898 del 8 de mayo de 2017, cumple(n) los requisitos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41584

Ref. Expediente N° NC2017/0001898

indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE ÉMBOLO”

Clasificación IPC: A47J 31/44.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0001898 del 8 de mayo de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

Domicilio(s): Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin 04578-000 São Paulo, SP, BRASIL.

Inventor(es): VINICIUS BIANCHEZI, JUAREZ MEDEIROS DE SOUZA.

Prioridad(es): 28/07/2014, BR (BRASIL), N° BR1020140184791.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2015/050106 **Fecha:** 24 de julio de 2015.

Vigente desde: 24 de julio de 2015 **Hasta:** 24 de julio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 41584

Ref. Expediente N° NC2017/0001898

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de junio de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41584

Ref. Expediente N° NC2017/0001898

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de accionamiento de émbolo, en particular, para máquinas y equipos destinados a la preparación de bebidas, el cual **CARACTERIZADO** por estar compuesto de una cubierta estructural (11) dentro de la cual se aloja un motor (12) que acciona un husillo (13) que arrastra, en uno de sus extremos, un émbolo (14) provisto en el interior del canal de desplazamiento (D) del cuerpo del dispositivo de soporte y trituración de cápsula (P), mientras que el extremo opuesto del husillo (13) se compone de un manguito (15) que cuenta con al menos una aleta (16) que se desplaza a lo largo de una ranura (17) prevista en la cubierta estructural (11), y los extremos de dicha ranura (17) están provistos de sensores de posicionamiento (18), uno para el inicio del recorrido (18a) y el otro para el final del recorrido (18b).
2. Dispositivo de accionamiento de émbolo, de acuerdo con la reivindicación 1, que **CARACTERIZADO** por componerse de un conjunto de engranajes (19) que interconecta el motor (12) con un cojinete de accionamiento (20) que implica el husillo (13).
3. Dispositivo de accionamiento de émbolo, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que el motor (12) está en contacto directo con el cojinete de accionamiento (20).
4. Dispositivo de accionamiento de émbolo, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que el motor (12) es un motor eléctrico.
5. Dispositivo de accionamiento de émbolo, de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO** porque el motor eléctrico es un motor eléctrico de paso.

